



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 23 de Febrero de 2010

MEMORANDUM C.G.P. N° 01/2010

PRODUCIDA POR: SRA. CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA
C.P.N. CLAUDIA ARGERICH DE PICCA

REFERENCIA: REMITIR COPIA DE NOTA A.G.R., DE FECHA 15 DE
FEBRERO DE 2010.

DIRIGIDA A:

- ◆ Sres. Directores de Administración, Jefes de Servicios Administrativos Financieros o quienes hagan sus veces, de las Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Provincial No Financiero.
- ◆ Sr. Tesorero General de la Provincia
- ◆ Sres. Titulares de Organismos autorizados a administrar recursos públicos.

Considerando que la Señora Administradora General de Rentas, C.P.N. Susana del Valle Varas, remitió a esta CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA Nota , de fecha 15 de febrero de 2010; en la misma manifiesta: "...se informe a las áreas correspondientes de su dependencia, la obligatoriedad a partir del 1º de marzo de 2010, del uso del nuevo aplicativo "Agentes de Retención Web", instrumentado mediante Resolución General N° 55/09. Por lo tanto, los responsables operativos de la confección y/o elaboración de las Declaraciones Juradas como Agentes de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, deberán concurrir a nuestro Organismo en el mes en curso, para solicitar la Clave Fiscal necesaria para operar el nuevo sistema.."

Por lo expresado precedentemente y en virtud de lo manifestado por la Señora Administradora General de Rentas a través de la Nota de mención; se procede a instruir conforme lo solicitado, estableciéndose que:

- Las Direcciones de Administración, Servicios Administrativos Financieros o quienes hagan sus veces de las Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Provincial y, Tesorería General de la Provincia deberán concurrir a la Administración General de Rentas a fin de solicitar la Clave Fiscal para operar el nuevo sistema.; para lo cual los responsables deberán presentar la siguiente documentación tal cual lo expresado por la Señora Administradora General de Rentas:
 1. Constancia del C.U.I.T del Agente de Retención.
 2. Fotocopia del D.N.I. (1º hoja).
 3. Documentación que lo acredite como representante legal y/o autorizado de la entidad respectiva.

Se les informa además que el nuevo aplicativo, referenciado en el presente será el **único medio** a partir del mes de marzo de 2010, para efectuar las presentaciones y pago en su carácter de Agente de Retención.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

El presente instructivo se formula en uso de las facultades conferidas en los Artículos 122º y 125º de la Ley N° 4938.

Se adjunta al presente Memorandum copia de Nota suscripta por la Señora Administradora General de Rentas, de fecha 15 de febrero de 2010, que es la que dio origen al presente Instructivo.

Quedan Ustedes debidamente notificados.-



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RENTAS
PROVINCIA DE CATAMARCA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 15 DE FEBRERO DE 2010.

AL

SRA C.P.N. CLAUDIA LUZ ARGERICH

ORGANISMO: CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

SU DESPACHO

Esta Administración se dirige a Ud, para que por su digno intermedio, se informe a las áreas correspondientes de su dependencia, la obligatoriedad a partir del 1° de marzo de 2010, del uso del nuevo aplicativo “Agentes de Retención Web”, instrumentado mediante Resolución General N° 055/09. Por lo tanto, los responsa les operativos de la confección y/o elaboración de las Declaraciones Juradas como Agentes de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, deberán concurrir a nuestro Organismo en el mes en curso, para solicitar la Clave Fiscal necesaria para operar el nuevo sistema.

Para tal fin, deberán dichos responsables, presentar la siguiente documentación, a saber:

- Constancia del C.U.I.T. del Agente de Retención..
- Fotocopia de D.N.I. (1° hoja).
- Documentación que lo acredite como representante legal y/o autorizado de la entidad respectiva.

Se le informa así mismo, este nuevo aplicativo será el único medio a partir del mes de marzo de 2010, para efectuar las presentaciones y pago en su carácter de Agente de Retención.

Queda Ud debidamente informado.-